

Análisis de las variables de fragilidad en jóvenes internados en centro de menores por mandamiento judicial

Gonzalo García Prado

Trabajador social en el Centro de Educación e internamiento por Medida Judicial de Zaragoza.
Profesor Asociado en la Universidad de Zaragoza

Resumen

El presente artículo nace de un trabajo de investigación en el único centro de medida por internamiento judicial de menores de la Comunidad Autónoma de Aragón y cuyo objetivo es llevar a cabo un trabajo descriptivo de la población internada donde puede plasmarse la incidencia de indicadores de vulnerabilidad, así como esclarecer las diversas tipologías poblacionales que puedan darse.

Palabras claves

Fragilidad, menores, internamiento, reforma, protección.

Abstract

The following article is product of research work In the only existing minors detention center in the Comunidad Autonoma of Aragon. The main objective of this study is to reflect the vulnerability indicators of the inmate population as well as reflecting the different population groups.

Keywords

Fragility, minors, internment, justice reform, protection.

Introducción

El concepto de “fragilidad” en menores es un término común para designar una situación de vulnerabilidad global, cuyas repercusiones afectan directamente al devenir a medio y largo plazo del desarrollo vital del individuo. En el campo de intervención en menores, conceptos como protección y riesgo, están asociados a éste concepto de fragilidad, señalando la existencia continuada de un estado de inestabilidad que exige la intervención de los poderes públicos, o privados, ya sea desde la prevención, la intervención urgente, la planificación, la valoración, la evaluación...

El concepto de vulnerabilidad en población menor ha sido estudiado por la comunidad científica desde diversas vertientes (factores de riesgo en el comportamiento antisocial,

factores de protección en la infancia, indicadores de desamparo, desprotección...) y todos ellos van desplegando las distintas áreas que constituyen la realidad del menor y que interactuando entre ellas favorecen o dificultan la situación de protección o de riesgo a la que puede llegar el menor. En el presente trabajo hemos ido analizando la bibliografía internacional optando por identificar un total de siete (género, edad, condición de extranjero, familia, pertenencia a banda, consumo de drogas y salud mental) las cuales presentamos a continuación con sus correspondientes referencias investigadoras:

El género tradicionalmente ha establecido una diferenciación clara, a la hora de determinar el lugar donde puede encontrarse cada uno de los sexos, en relación a la posición de desprotección o de autor de conductas disruptivas. En este punto, la mujer ha ocupado mayoritariamente, la primera de las situaciones propiciadas por los distintos sistemas sociales que se han ido generando a lo largo de la historia: estudio sobre la prevalencia en mujeres como víctimas de violación o acoso, Tjaden, P y Thoennes, N (1998); Vinet. E y Alarcón. P. (2009); mayores índices de maltrato, Sanmartin, J et all (2011); mujeres asesinadas por violencia familiar, UNODC (2013). Y en el lado opuesto nos encontramos con estudios que reflejan la mayor incidencia de actos delictivos en hombres que en mujeres: Sanabria, A.M. y Uribe, A.F. (2007); Vinet. E y Alarcón. P. (2009); mayores índices de internamiento judicial en menores masculinos, García, G. (2011). **Edad.** El grueso de las investigaciones resaltan la importancia de la precocidad como elemento predictivo de gravedad: A edades más tempranas de comisión de delitos mayor riesgo de consolidación de carrera criminal y mayor gravedad de los delitos, Gendreau, P., Little, T. y Goggin, C. (1996); Wasserman, G et all (2003); manifestaciones de violencia en edades tempranas, Haapasalo, J. y Tremblay, R.E. (1994); Farrington, D.P. (1998); a mayor edad menor probabilidad de maltrato, Sanmartin, J et all (2011). La **condición de extranjero** condiciona visiblemente el acceso del individuo al conjunto de medios, y en el caso de los adolescentes se les une a esta realidad, una desubicación en relación al grupo de iguales y al conjunto del sistema: la escuela como medio para generar discapacidades culturales, Baráibar, J. (2005), el síndrome de Ulises, Achotegui, J. (2004); la realidad de los menores extranjeros no acompañados (2005); objeto de agresiones, Bueno, J. y Belda, J. (2005), sentimientos de no pertenencia al grupo y de racismo: INJUVE (2004). La **familia** gravita como el eje principal al cual investigar, ya sea desde la perspectiva donde el menor es el individuo sobre el cual se ejerce una situación de desprotección, como en las situaciones donde es el actor de conductas delincuenciales: Thornberry, T et all (1999); Wasserman, G et all. (2003); los diversos modelos de educación y control paterno: Wells, L.E., and Rankin, J.H. (1988); Rodríguez, A., y Torrente, G. (2003); Sanmartin, J et all (2011); aquellos donde hay antecedentes de delincuencia en la familia, Farrington, D. (1989); Farrington, D., Coid, J. y Murray, J. (2009); problemas de comunicación e interacción paterno-filial, Williams, J.H. (1994); Bartollas, C. (2000); consumo de sustancias de los padres Peterson, P.L., Hawkins, J.D., Abbott, R.D., y Catalano, R.F. (1994); Kofler-Westergren, B., Klopff, J., y Mitterauer, B. (2010). **Pertenencia a bandas.** Los grupos de iguales como elementos identitarios en un momento del trascurso vital en que el niño alcanza la etapa de la adolescencia y genera una ruptura con su pasado, vinculado a sus congéneres. En algunos de los casos, estos grupos se inician en hechos delictivos que comienzan a configurarse como experiencia colectiva y de cohesión entre ellos: Shaw, C.T. y Mc Kay, H.D. (1931); Cohen, A, (1955), Howell, J. (1997); Battin-Pearson, S. et al., (1998); Browning y Huizinga, (1999); Eresta, M.J y Delpino, M.A, (2007); Moya, D, (2008). **El consumo de drogas** suele ser un referente constante a la hora de analizar indicadores de riesgo

en población infantil: Wilson, J. et al (2001); Johnston, L.D., O'Malley, P.M., and Bachman, J.G. (2006); San Juan, D., Ocariz, E. y Germán, I. (2009); Contreras, L., Molina, V y Cano, M. C, (2012). El **estado de la salud mental** como referente identificador del riesgo de situaciones de fragilidad en adolescentes. Estudio sobre los bajos coeficientes de inteligencia y otros déficits cognitivos, Browning, K. y Loeber, R. (1999); Kazdin, A. y Buelacasa, G. (2001); Problemas de hiperactividad, de concentración, inquietud, y la asunción de riesgos, Farrington, D. (1989); Wasserman, G. et al., (2003), trastornos antisociales Rutter, M., Giller, H. y Hagell, A. (2000); mayor índice de trastornos mentales en mujeres delincuentes, Timmons-Mitchell, J., Bender, M. B., Kishna, M. y Mitchell, C. C. (2006).

Justificación

La necesidad de llevar a cabo este tipo de trabajo, nace inicialmente del desconocimiento, tanto en relación a la población investigada (menores internados en un centro reforma), como a las variables que describen elementos intrínsecos de esta población (variables sociodemográficas), así como aquellas que señalan la trayectoria de intervención de los servicios sociales y de salud mental. Las investigaciones en este campo son mayoritariamente llevadas a cabo desde enfoques psicológicos (delitos y fenomenología mental o psicológica diversa) o psiquiátricos (análisis de psicopatologías y delitos), desestimando otras áreas de investigación y por consecuente desconociendo el condicionamiento que puedan ejercer en la trayectoria de estos menores aspectos que van más allá lo intrapersonal. En el presente trabajo se pretende conocer el perfil del menor internado, identificando variables identitarias, desde un punto de vista sociodemográfico, a través de las cuales puedan ser visibilizadas franjas de población más sensibles a situaciones de fragilidad. A dicho análisis se añade la pretensión de conocer cuál ha sido la cobertura de protección (social y sanitaria), lo que da una idea sobre la cantidad y diversidad de recursos que se han vertebrado a lo largo del trascurso vital de estos menores. El hecho de que el punto de partida del presente trabajo se lleve desde un centro de internamiento juvenil denota que la cobertura social que se ha dado a estos menores o no ha existido, o ha sido insuficiente, o no adecuada, lo cual permite en un primer lugar conocer qué trayectoria de intervención se ha llevado con esta población y a partir de aquí postular las posibles soluciones.

El contexto de reforma

El trabajo que presentamos a continuación se encuadra en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza (CEIMJ). Es el único centro de todo Aragón que lleva a cabo la ejecución de las medidas de internamiento por orden judicial. La población que es acogida en esta institución es aquella cuyos delitos han sido cometidos entre los catorce y diecisiete años, y el juzgado de menores correspondiente, ha llevado a cabo una orden de internamiento. Como podrá observarse posteriormente en el desarrollo del documento, hay jóvenes con edades superiores a los diecisiete que siguen cumpliendo medida en el centro, ya que no han terminado la misma, y desde el juzgado, se considera que es conveniente que la finalicen allí, sin que se articulen, o bien medidas alternativas, como libertad vigilada, o se produzca una derivación a un centro penitenciario de adultos.

Partiendo de que el contexto que se presenta se puede entender que es muy particular, y someramente diferente y distante a cualquier otro recurso dirigido a infancia y adolescencia, se sigue coincidiendo que la concepción de fragilidad es común a todos. En menores, la

línea que separa la desprotección de la conducta desviada o disruptiva, es a veces efímera, otras es distante, pero también puede ser coincidente y alternante. Y esta situación genera una circunstancia paradójica en la comunidad científica, a la hora de investigar, ya que las mismas variables que se indagan para reconocer índices de desprotección, coinciden, en algunos casos, para diagnosticar conductas disociales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nuestra idea era analizar hasta qué punto, la afirmación de que la población con la cual trabajamos en el CEIMJ responde al calificativo de frágil. Para ello indagamos en el universo bibliográfico que toma como campo de investigación, tanto las situaciones de desprotección, como de conducta antisocial, en infancia y adolescencia. De toda la pléyade de trabajos recogidos fuimos estableciendo distintas variables que se repetían de una forma rutinaria: sexo, edad, familia, consumo de tóxicos, relación con salud mental, pertenencia a bandas, situación de extranjero y relación con el ámbito judicial y de protección de menores.

Material y método

Estudio

El presente trabajo se encuadra dentro del campo de la investigación social en el cual se han aplicado técnicas de investigación de carácter cuantitativas. Ello supone que se ha llevado a cabo la medición objetiva de los hechos investigados y a partir de los cuales se llega a la demostración de la causalidad o correlación entre las variables analizadas, así como a una posterior generalización de resultados. Dicho trabajo parte de información de carácter primaria, seccional en relación a la muestra tomada frente al universo poblacional de estudio y cuya finalidad radica en un carácter exploratorio en cuanto que se trata de una población poco investigada, diagnóstica en relación a la detección de características comunes y formulación de necesidades, descriptiva en la identificación de variables representativas, de sus relaciones y formula tipologías de internos y evaluativa en cuanto manifiesta las carencias de los sistemas de intervención en menores previos al internamiento y postula nuevos elementos y realidades a tener en cuenta en las siguientes intervenciones con esta población.

Población

El universo sobre la cual se lleva a cabo la presente investigación son jóvenes internados en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza (CEIMJ). Esta institución es la única en toda la comunidad autónoma de Aragón dirigida a cumplir las órdenes de internamiento emitidas por los juzgados de menores. La población internada son individuos, de ambos sexos, que han cometido delitos siendo menores de edad y con una edad igual, o superior, a catorce años, y sobre los cuales existe una orden de internamiento judicial. Fundamentalmente la población que se acoge reside en alguna de las tres provincias aragonesas, salvo algunas excepciones muy puntuales. Otro aspecto a tener en cuenta, es que aun siendo una institución dirigida a menores de edad (siempre igual o mayor a catorce años), puede albergar a jóvenes de edad superior a los dieciocho años, con un máximo de veintiuno.

Para llevar a cabo la presente investigación se escogió una muestra de la población de

un total de cien internos. Para ello se realizó una selección de población tomando como referencia la fecha de 30/04/2015 y se seleccionó los cien últimos internos distintos previos a ese día; de tal modo que fue necesario llegar hasta el 1/12/2013 para poder alcanzar esa cifra. En esta selección se escogieron a todas las personas internadas en el CEIMJ con un mínimo de internamiento de un fin de semana (a nivel judicial se identifica como 36 horas) y no se estableció un máximo de tiempo de internamiento.

La muestra como se ha mencionado anteriormente hace un total de 100 internos distintos que es lo suficientemente representativa, teniendo en cuenta para un periodo de cinco años (2011 a 2015) el universo poblacional es de un total de 205 internos.

Metodología

Para obtener toda información en primer lugar se fueron recogiendo los listados resumen de los años 2015, 2014 y 2013 hasta identificar los cien internos diferentes. En dichos listados figuraban, fundamentalmente las variables sociodemográficas y algunas judiciales. Dicho listado sirvió de base y se fueron aplicando nuevas variables con sus datos correspondientes. Para ello fue necesario ir analizando caso por caso a través de documentación diversa: informes de los expedientes judiciales periódicos, informes de enfermería, diarios del equipo educativo y del trabajador social y otros documentos.

Finalmente las variables recogidas se dividieron en:

Variables sociodemográficas: sexo, edad de ingreso en el primer internamiento del periodo comprendido entre el 01/12/2013 al 30/04/2015 y nacionalidad.

Variables judiciales: número de expedientes que conllevan medida de internamiento para cada interno seleccionado en el periodo anteriormente definido, número de veces que ha ingresado hasta fecha de 30/04/2015 sin límite hacia atrás en el tiempo. Posteriormente se escogió como referencia la medida de mayor gravedad que cumple el menor en el tiempo determinado (entendiéndose como la más grave aquella que conlleva más tiempo de encierro) y se identificó con el juzgado correspondiente tipo de delito y tipo de régimen adjudicado. Con respecto al tiempo de internamiento se recoge la medida que está cumpliendo para ese periodo, en el caso de que se cumplan varias se ha llevado a cabo un sumatorio de las mismas.

Variables de Protección. En el caso de que el Servicio de Protección y Tutela de menores identifique una situación de riesgo o desprotección de un menor, tiene la obligación de llevar a cabo la apertura de un expediente con la consiguiente investigación del caso, y si procede, la propuesta de intervención. Con los presentes datos reflejados en la investigación se detallan si ha habido en algún momento de la vida del interno algún tipo de intervención por parte de estos servicios. Si sigue en vigor, o por el contrario no hay registrado ningún tipo de intervención por dicho servicio.

Variables salud mental y drogas: existencia de consumo de uno o varios tipos de drogas y frecuencia de la misma en las opciones de cotidiana o esporádica. Experiencia de haber sido tratado por servicios de salud mental o drogodependencias. Existencia de ingreso en centro residencial con características terapéuticas. Existencia de diagnóstico. Y finalmente si hay un reconocimiento de discapacidad.

Otras variables aplicadas que se ha aplicado al estudio han sido: *unidad de convivencia*

previa al internamiento y pertenencia a *banda*.

Resultados

El primer dato reseñable a destacar es que en un periodo de 17 meses (1/12/2013 a 30/04/2015) se han producido 100 ingresos de personas distintas, dato que no refleja los ingresos reales durante esa época, ya que no se incluyen los reingresos, y cuya totalidad suponen 133 ingresos.

Analizando las *variables sociodemográficas* se pueden observar varios datos:

- Con respecto a la distribución por **género**, se siguen los patrones que reportan las investigaciones generales, manifestando un considerable porcentaje de población masculina, un 90% en nuestro caso, frente a un internamiento a un 10% de mujeres.

- La franja de **edad** mayoritaria se encuentra entre los 16 a 18 años, siendo el 89% de toda población, pero puede observarse como en el caso de las mujeres el porcentaje se concentra entre los 14 a 16.

- Por **nacionalidades** la española ocupa el 50% del total de la muestra, seguido de distintos estados americanos, fundamentalmente: Rep. Dominicana, Ecuador, Colombia, Nicaragua, Honduras y Brasil. Al igual que la estadística anterior el grupo de mujeres se desmarca de la tendencia masculina y en esta variable el 100% son españolas.

Tabla 1. Distribución por sexo de edades y nacionalidades.

	EDAD						NACIONALIDAD				
	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	>18 años	ESPAÑOLA	EUROPA	AMÉRICA	MAGREB	TOTAL
HOMBRE	3	7	21	40	21	8	40	10	23	17	90
MUJERES	1	2	5	1	1	0	10	0	0	0	10
TOTAL	4	9	26	41	22	8	50	10	23	17	100

En el caso de analizar las *variables judiciales* hay que tener en cuenta que se han seleccionado aquellas medidas más importantes, entendiendo que corresponden a aquellas que conllevan mayor tiempo de internamiento, sin embargo un interno/a durante su periodo de internamiento puede cumplir varias medidas, de tiempos distintos, por delitos distintos y con regímenes diferentes.

- El **tipo de delito** mayoritario es el robo con violencia e intimidación en un 40% de la población total, coincidiendo también con el porcentaje relativo (un 41%) para la población masculina, sin embargo es de destacar que en la población femenina el principal delito de internamiento es la violencia filo-parental. En este apartado la comisión de los delitos más graves (homicidio, tentativa de homicidio y agresión sexual) se manifiestan en exclusividad del género masculino.

Tabla 2. Distribución de tipos de delitos por sexo.

DELITOS	HOMBRES	MUJERES
Robo con violencia e intimidación	37	3
Incumplimiento de la libertad vigilada	19	3
Robo con fuerza	13	/
Hurto	6	/
Violencia filo-parental	1	4
Lesiones	4	/
Homicidios	2	/
Homicidio en grado de tentativa	2	/
Agresión sexual	2	/
Violencia de género	2	/
Amenazas	1	/
Incumplimiento de horas comunitarias	1	/
TOTAL	90	10

- El **régimen** más común que acompaña al tiempo de internamiento es el de semiabierto, en un 51% de la población total. Las particularidades se presentan en el grupo de internas, donde el 60% tienen un tipo de internamiento por fines de semana, y en el régimen terapéutico donde la totalidad del mismo la componen exclusivamente hombres.

- La **procedencia de los juzgados** que emite las ordenes de internamiento son los correspondientes a Zaragoza en un 83% de los casos, y una vez más el caso de las mujeres se aleja de la norma, presentado el 50% de los ingresos el juzgado de Huesca, un 10% el de Teruel, y el resto, un 40%, los juzgados número uno y dos de Zaragoza.

- Durante el tiempo que se ha establecido como tiempo-control, el 53% de los internos cumple en una sola estancia de internamiento un solo **expediente de medida de internamiento**, frente a un 47% que ha tenido desde dos hasta un máximo de seis expedientes de medidas de internamiento. En el caso de las mujeres el 70% sólo cumple una medida de internamiento. Del mismo modo, del total de la población analizada, el 44% **ha ingresado dos o más veces** (hasta un máximo de seis), pero en el caso de la población femenina sólo el 30% tiene experiencia de ingreso previo en centro de internamiento judicial.

Variables de vinculación al servicio de Protección de menores.

En este apartado se analizan qué tipo de vinculación los internos en el CEIMJ han mantenido, o mantienen, con el servicio de Protección de menores, en relación a la existencia, o no, de expediente en dicho servicio, así como situación del mismo y conocer si ha sido necesario implementar en algún momento recurso residencial perteneciente a dicho servicio.

- Con respecto a la **relación de los internos con el Servicio de Protección**, a nivel general se puede observar que el 48% son, o han sido, casos sobre los cuales el Servicio de Protección actúa, o ha actuado; y en particular el 29% tiene en vigor el expediente mientras está ingresado en el CEIMJ. En relación al género llama la atención que el 90% de las mujeres ha tenido contacto con dicho servicio.

- Las intervenciones del Servicio de menores son amplias en variedad y modos, y sólo se

ejercen medidas de implementación de uso de recursos residenciales cuando la situación del menor se considera en grave riesgo. En el análisis realizado se ha observado que el 36% de la población ha hecho **uso, en algún momento de un recurso residencial propio de Protección**, y en el caso de las mujeres, un 70% de ellas tiene esta experiencia.

Tabla 3. Distribución por sexo en relación al Servicio de Protección y experiencia en centro residencial.

	Situación en Protección				Centro Residencial		
	No ha existido expediente	Ha existido expediente pero está cerrado	El expediente está abierto	descnoc	SÍ	NO	desc
HOMBRES	45	16	23	6	29	58	3
MUJERES	1	3	6	0	7	3	0
TOTAL	46	19	29	6	36	61	3

- La **unidad de convivencia** de la que proceden los internos/as, antes de su internamiento, es en un 41% familias donde sólo hay uno de los padres biológicos, con o sin pareja. Un 33% proceden de familias donde están presentes ambos padres biológicos y luego posteriormente un 22% que se reparte entre internos que proceden de una institución u otras unidades convivenciales (abuelos, tíos, independencia...) y un 4% del cual se desconoce la unidad de convivencia.

Tabla 4. Tipo de unidad convivencial de la que procede el interno, previo al internamiento por distribución de género.

	Tipo de unidad convivencial				
	Biparenteral	Monoparenteral	Institución	Otras	Desconocido
HOMBRES	32	35	9	10	4
MUJERES	1	6	1	2	0
TOTAL	33	41	10	12	4

Variables de salud mental y drogas.

Otro elemento observable en los internados en el CEIMJ es la existencia de un consumo de drogas, y por consiguiente, un recorrido, previo al internamiento, por **servicios de la red de atención a drogas**, pero también se observan itinerarios por la red de salud mental.

- En concreto se llegaron a corroborar que 54 internos tenían un recorrido previo por alguna, o por ambas redes: 13 por atención a drogodependencias, 17 por salud mental y 24 por las dos redes. Singular es el caso de las mujeres, en el que todas ellas han sido intervenidas por ambas redes.

- El cannabis es la **droga de mayor** consumo por parte de esta población, de tal modo que un 74% usa esta sustancia con distinta periodicidad (un 59% del total de la población confirma un consumo diario de hachís). A este porcentaje se suma otro 7% de población que consume sólo alcohol (fundamentalmente de forma esporádica) y otro 7% que afirma ser no consumidor de ninguna droga. También es reseñable en este apartado que un 12% del total hace uso de un policonsumo, donde el cannabis es constante, junto con otras sustancias como el alcohol, fármacos, heroína, disolvente y otras drogas. Un 12% del total no contesta a la pregunta de si consume drogas.

- Del total de la población 14 personas habían sido **internadas en un centro de características terapéuticas**, y de esas 14 personas sólo se hallaba el caso de una mujer.

- Con respecto a la existencia de un **diagnóstico psiquiátrico**, se han llegado a constatar un total de 14, de los cuales el trastorno de hiperactividad es el principal señalado. Como consecuencia de todo ello hay tres casos de **reconocimiento de minusvalía**, donde se han adjudicado porcentajes comprendidos en un intervalo que va de 40% a 53%.

Tabla 5. Tipo de intervención previa al internamiento por distribución de género.

	Serv. Drogas	Serv. Salud Mental	Serv. Drogas+ S. Mental	TOTAL
HOMBRES	13	17	20	50
MUJERES	0	0	4	4
TOTAL	13	17	24	54

Conclusiones

El análisis presentado en el apartado anterior muestra el estudio de cada una de las variables por separado e independientes, a excepción de la variable sexo, que hemos propuesto como eje sobre el cual comparar el resto de las variables. Indudablemente la conjugación de todas las variables posibilita numerosas combinaciones que llevarían al presente trabajo a extender considerablemente su redacción en una lista casi interminable de hipótesis y nuevas líneas de investigación; por ello a continuación presentamos algunas de las más interesantes que hemos hallado para posteriormente pasar a estructurar diversas tipologías de internos.

- Analizando las variables **nacionalidad** y **protección** hemos podido observar que con los menores nacionales presentan un mayor seguimiento desde el servicio de Protección, de tal modo que un 73.4% de los internos españoles en el CEIMJ han tenido o tienen expediente abierto en Protección, hecho que contrasta con el porcentaje del 26.6% que presentan todos los extranjeros internados (son fundamentalmente países de americanos los que menos relevancia, porcentual, presenta con expedientes en Protección¹). Analizando los datos referidos por la comunidad autónoma de Aragón, para los años 2014 y 2015, se pueden estimar que el total de menores bajo la atención del Servicio de Protección rondan

.....

¹ Tanto República Dominicana como Ecuador presenta diez internos, cinco por cada país, y en ningún caso había intervención desde el Servicio de Protección.

los 1000 o 1100 menores a lo largo de cada año, sin embargo no hay datos publicados de estimación de estos menores por nacionalidades, lo cual no permite realizar una comparativa. Sin embargo, con los datos obtenidos en el presente trabajo, y teniendo en cuenta la praxis diaria, podrá establecerse como hipótesis explicativa que las familias extranjeras tienden a tener pocos contactos con los recursos de Protección de menores debido, fundamentalmente, a que están inmersos en procesos de reunificación familiar y por lo tanto de regularización de los mismos. Este hecho puede interpretarse, por estas familias, como prioritario y la visibilización de situaciones de desprotección, de estos mismos menores, puede llegar a entenderse como dinamitadoras de este proceso.

- **Banda y nacionalidad.** El 75% de los miembros de las bandas son de procedencia americana y otro 20% son españoles cuya residencia previa al internamiento estaba ubicada en un centro del Servicio de Protección. Este hecho podría llevar a pensar que la creación de estos grupos se lleva a cabo en dichos centros, sin embargo sólo el 18.5% de los jóvenes extranjeros pandilleros tienen o han tenido relación con Protección, aunque todos los casos detectados tienen experiencia en centro residencial. El 85% de los delitos imputados tienen que ver con acciones de violencia acompañadas de robo, e incluso el delito base por el que se les imponen medidas de libertad vigilada es este mismo tipo de delito. Lo singular de este hecho es que las víctimas de estos delitos son también miembros de banda, lógicamente, contraria a la del ofensor. La explicación a este hecho, según verbalizaciones de los propios responsables, se basa en que en un enfrentamiento entre miembros de distintas bandas, la finalidad última es la agresión, pero se acompaña con el robo de alguna de sus posesiones como elemento de humillación. No es un hecho nuevo la relación entre pertenencia a bandas y delincuencia, ya que es un tema clásico en la Criminología (Park, R.; Thrasher, F.; Sutherland, E.; Hirschi, T.) y donde se identifica la mayor probabilidad de al ser parte integrante de una banda o pandilla, se lleva a cabo la comisión de actos delictivos (Medina, J. 2010). Particularmente en lo referente a grupos pandilleros latinos desde el año 1999 se ha observado como menores de origen latino, que han sido reagrupados por sus progenitores, comienzan a unirse en modelos pandilleros. Soriano, J. P. (2008) en su trabajo ya denota que países emigrantes, coincidentes con el presente trabajo, República Dominicana, Ecuador, Colombia, Nicaragua... dan lugar a grupos delincuenciales. Los menores autóctonos que se anexionan a estos grupos, según el presente estudio, presenta la característica de tener experiencia residencial, y este hecho no es baladí, en la hipótesis de que se identifican como menores sin un “espacio” o “identidad” propia, situación que se cataliza con la ausencia de figuras adultas referenciales con vinculación emocional; por lo que la banda, como grupo de iguales, les ofrece un referente identitario, así como un soporte físico (de vivienda, económico, de rol...) y relacional-emocional.

- En el caso de delitos de **violencia filoparental** hemos podido observar que es la causa base de internamiento en el 40% de los motivos de ingreso de las mujeres en el CEIMJ, mostrando un recorrido previo, en el 75% de los casos, por servicios tanto de salud mental como por servicios de drogas; e incluso la intervención de la administración ha recurrido a implementar, también en el 75%, recursos de carácter residencial. Este tipo de delitos, según refieren diversos autores (Gámez- Guadix y Calvete, 2012; del Moral, 2013; Agustina y Romero, 2013; Ferrando, 2015), conllevan una cristalización del proceso donde hay una reticencia por parte de los propios padres a visibilizar el problema. Este hecho conlleva, que previamente a judicializar la situación, se interponga todo tipo de medidas que están a su alcance, yendo desde las educativas hasta las de salud mental, hasta que agotadas las

vías se precisa de una intervención de mayor orden (judicial) y de carácter imperativo. Este hecho no excluye la concomitancia de problemas de orden mental, o relacional, de consumos de sustancias...

- Llamativa es la relación entre **reingresos y Protección**, ya que en teoría, hay una reiteración en la atención que muestra la administración hacia determinados menores. La estadística denota que el 61.3%² de los reingresos han tenido, o tienen, expediente en Protección y dentro de este grupo hay una doble población: un grupo cuyas características coincidirían con las de la población general y otro que corresponde a los miembros de bandas, ya que del total de la población que reingresa el 30% pertenece a una banda³.

- Más de una quinta parte de los ingresos son producidos por un **incumplimiento de la libertad vigilada**, sin embargo no es un dato completamente real ya que no todos los menores se les ha impuesto previamente al ingreso este tipo de medidas, aunque suele ser costumbrista que un menor cuando comienza una serie de conductas disruptivas se vayan imponiendo medidas que van de menos a más punitivas (Álvarez de Neyra y Núñez-Cortes, 2013), y además porque en el presente trabajo hemos recogido la medida de mayor internamiento frente a otras, e incluso, habría que reseñar que en ocasiones no hay un cambio de medida de libertad vigilada a internamiento porque surge un nuevo delito que se entienden que presenta la suficiente entidad como para ser juzgado e internado. Aun así es llamativo como el 41% de los menores que ingresan por incumplimiento de la libertad vigilada han reingresado con una media de cuatro veces. Álvarez de Neyra y Núñez-Cortes (2013) ya señalaban una doble tipología de menor delincuente, en la cual el reincidente se caracterizaba por haber tenido en su recorrido judicial medidas de libertad vigilada.

- Analizando las características de los internos que han llevado a cabo los **delitos más graves** (homicidio, tentativa de homicidio y agresión sexual), se puede observar como no hay indicadores que señalen un riesgo: como intervención en salud mental, drogas, expediente en protección, reingresos, cumplimiento de varios expedientes..., las tasas que se reflejan son casi testimoniales y ninguna supera el 16%. Este hecho señala que hay una ausencia de indicadores predictores de los delitos más graves, y aunque el porcentaje nacional señala que sólo el 0, 5% de todos los delitos cometidos por menores, son homicidios (Redondo, Martínez y Andrés, 2011), es una cifra (cerca a los 230) lo suficientemente llamativa como para indagar en su investigación.

- Cuando se da una **doble intervención (salud mental y drogas)** es observable como la población que se señala corresponde a menores que circulan por instituciones diversas con entradas y salidas tanto en **centros de Protección, residenciales y terapéuticos** (66.6%) o de **reforma** (54% en calidad de reingreso).

Tipologías.

A tenor de las conclusiones expuestas, y de algunas otras, que por razón de espacio hemos omitido, podemos emitir una sistematización tipológica de tres figuras representativas de la población estudiada:

Tipología 1. Interna mujer. Mujer española de 16 años de edad que entra por primera vez en el CEIMJ y para cumplir un expediente de internamiento. Tipo de medida es de

.....

² Del 38.7% restante hay que eliminar un 4.5% del cual se desconoce si ha existido relación con Protección.

³ El 65% de los internos que se identifican como miembros de una banda han reingresado.

cumplimiento de fines de semana o semiabierto, donde las primeras cumplen una media de menos de 30 días y para aquellas que se les impone régimen de semiabierto el tiempo por cumplir excede los 120 días hasta un máximo de 230. Los delitos por los que ingresan son por incumplimiento de la libertad vigilada o robo con violencia o violencia intrafamiliar, sin embargo la base de los delitos por las que se imponen las libertades vigiladas vuelven a coincidir en delitos de robo con violencia o violencia intrafamiliar. Los juzgados de procedencia son de Zaragoza y Huesca.

Hay expediente abierto en el servicio de Protección con experiencia de residencia en centro perteneciente a dicho servicio. Hay un consumo de THC diario y anteriormente al ingreso se ha llevado a cabo intervenciones desde servicios tanto de atención a drogas como de salud mental. No hay pertenencia a ninguna banda y la estructura familiar de referencia se identifica en familias monoparentales con claro predominio de la figura de la madre.

Tipología 2. (Reingreso).

La tipología 2 corresponde al individuo que reingresa nuevamente, siendo de sexo masculino, entre los dieciséis y diecisiete años. Sin embargo al llegar a discriminar por nacionalidad se establecen dos subtipos:

Subtipo 2.1. Reingreso nacional.

Correspondería a la figura del nacional, cuyo delito principal de ingreso es el robo con violencia e intimidación, y que cumple dos o más medidas de internamiento, siendo el régimen más común el de semiabierto, y procedente del juzgado de Zaragoza. En lo que respecta al tiempo de internamiento hay un doble grupo: aquel que cumple la acumulación de fines de semana, y otro cuyo tiempo de estancia es superior a los seis meses. Con expediente en el servicio de Protección, en situación de apertura durante el internamiento, o bien lo ha tenido en algún momento en vigor, como consecuencia de ello su unidad de convivencia procedente es desde un recurso residencial propio de Protección, o bien procede de una unidad familiar compuesta por una pareja compuesta de padre y madre. Paralelamente a su situación familiar este subtipo de internado ha tenido experiencias previas de residir en centro propio del servicio de Protección en algún momento de su vida. Consumo de drogas, fundamentalmente cannabis, ya sea de forma diaria, o esporádica, y en este caso con consumo de otras sustancias (heroína, alcohol...) y experiencia en tratamientos, tanto en servicio de atención a drogas como a salud mental. Algunos de ellos han sido ingresados en centros residenciales terapéuticos.

Subtipo 2.2. Reingreso extranjero pandillero.

Nacionalidad americana, alrededor de diecisiete años y se reconoce como integrante de una pandilla latina (black panther o DDP). Ingresó dos veces en el CEIMJ y cumple más de tres medidas de internamiento durante su estancia. El delito principal de ingreso es el robo con violencia o intimidación, cumple medida de semiabierto, procedente de alguno de los dos juzgados de Zaragoza y el tiempo de estancia suele llegar a más allá de los nueve meses. No hay, ni ha habido, apertura de expediente en el servicio de Protección y por consiguiente no existe experiencias residenciales en centros de Protección. La unidad de convivencia de procedencia es la figura de la madre separada del progenitor del hijo y que en la actualidad puede o no tener compañero sentimental. Hay un consumo diario de cannabis y suelen existir antecedentes de intervención desde los servicios de salud mental o atención a drogodependencias.

Tipología 3. Diagnóstico psiquiátrico.

Interno varón con diagnóstico psiquiátrico referido antes del internamiento en el CEIMJ, de nacionalidad española y de edad indeterminada comprendida entre los 14 y 18 años. Presentan un único ingreso en CEIMJ y la mitad de ellos cumple una sola medida de internamiento. Los delitos mayoritarios de ingreso son el robo con violencia e intimidación y el incumplimiento de la libertad vigilada. Tiene expediente en el servicio de Protección y en calidad de alta y tiene experiencia de residencia en centro perteneciente a este servicio. Consumo de cannabis de forma diaria y presentan intervenciones en servicios de salud mental y el 50% también en atención a drogas. Del mismo modo la mitad de estos internos han tenido experiencia residencial en centro terapéutico y uno de cada cinco tiene reconocida un porcentaje de minusvalía.

Nuevas líneas de investigación

Somos conscientes que este ensayo genera más incógnitas que afirmaciones, especialmente debido, a que la población base de investigación, es en sí una incógnita para los estudios internacionales. La bibliografía sobre menores internados es casi inexistente (canadienses y australianos, son los que mayor cantidad de publicaciones presentan) y la publicada, suele basarse en aspectos que tienen que ver con la exclusividad del delito o el delito y el diagnóstico de una determinada enfermedad mental. Por lo cual cualquier tipo de investigación, cualitativa o cuantitativa, que verse sobre esta población, es en sí un aporte novedoso. Interesante, a nivel general, es la necesidad de llevar a cabo trabajos con sesgo de género, ya que la mayoría de los trabajos en Criminología se sustentan sobre modelos masculinos que se identifican como modelos generales. A partir de aquí proponemos algunas líneas de investigación:

Desde la intervención judicial: estudio de itinerarios de menores internados y posterior ingreso en centros penitenciarios de adultos; en dirección opuesta, el análisis de menores internados y el desistimiento del delito. Análisis de las medidas judiciales en medio abierto en menores posteriormente internados en centros judiciales. Desde la intervención desde los Servicios de Protección: Análisis de los recorridos de los menores por los servicios de protección e intervenciones profesionales en menores internados en centros de reforma. Análisis del perfil del menor con expediente en Protección con experiencia de internamiento en centro de reforma. Con respecto a extranjeros: procesos de los menores emigrantes pandilleros en relación al momento de llegada al país, relación y estructura familiar y existencia de conflicto en el medio escolar. Desde los servicios de salud mental y drogas, diagnósticos en salud mental en menores internados en reforma, estudio sobre consumo de drogas, análisis de los itinerarios en servicios de salud mental y drogas en menores con experiencia residencial en reforma antes y después del ingreso.

Bibliografía

Achotegui, J. (2004). Emigrar en situación extrema: el Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises). *Norte de salud mental*, 21, pp. 39-52.

Aguilera, R.M., & Romero, M. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales". Recuperado de <http://redalyc.uaemex>.

Agustina, J y Romero, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filo-parental. *Rev. Derecho penal y criminología*, 3, (9), pp. 225-266.

Álvarez de Neyra, S. & Núñez-Cortés, P. (2012). El menor infractor y las claves para su tratamiento rehabilitador. *Dereito*, 21,(2), pp. 35-61

Amezcu, J. A., Pichardo, M. C., & Fernández, E. (2002). Importancia del clima social familiar en la adaptación personal y social de los adolescentes. *Psicología General y Aplicada*, 55, pp. 575-590.

Baráibar, J. M. (2005). Inmigración, familias y escuela en educación infantil. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Bartollas, C. (2000). *Juvenile Delinquency*. Needham Heights: Allyn and Bacon.

Battin, S.R., Hill, K.G., Abbott, R.D., Catalano, R.F., & Hawkins, J.D. (1998). The contribution of gang membership to delinquency beyond delinquent friends. *Criminology*, 36, pp. 93-115.

Battin-Pearson, S., Thornberry, T., Hawkins, D., & Krohn, M. (1998). Gang Membership, Delinquent Peers, and Delinquent Behavior. *Juvenile Justice Bulletin*, 36, 1, pp. 93-115.

Belsky, J. (1993). Etiology of child maltreatment: a developmental-ecological analysis. *Psychological Bulletin*, 114, pp. 413-434.

Bourdin, Ch & Schaffer, C. (1998). Violent offending in adolescence: Epidemiology, correlates, outcomes, and treatment, en delinquent violent youth. Theory and interventions. *Advances in adolescent development*, 9, pp. 98-128.

Browing, K., & Loeber, R. (1999). Highlights of Findings from the Pittsburgh Youth Study. *OJJDP*, February, 95.

Browning, K., Thornberry, T., & Porter, P. (1999). Highlights of Findings from the Rochester Youth. Development Study. *Fact Sheet*, April, pp.103.

Bueno, J. & Belda, J. (2005), Familias inmigrantes en la escuela. Discursos de los agentes educativos. Valencia: Universitat de València.

Castillo, M.A. (2005). Contexto Familiar: Diferencias Conductuales entre Niños y Niñas. *Convergencia*, 39, pp. 1405-1435.

Cameron, G. (1990). The potential of informal social support strategies in child welfare. En M. Rothery & G. Cameron (Eds.), *Child maltreatment: expanding our concept of helping* (pp.145-167). Hillsdale (NJ): Lawrence Erlbaum.

Chaiken, M. R. (2000). Violent neighborhoods, violent kids. *Juvenile Justice Bulletin*, March, 1-15.

Cohen, A. (1955). *Delinquent boys: the culture of the gang*. N.Y: Ed. Free Press.

Contreras, L., Molina, V., & Cano, M. C. (2011). In search of psychosocial variables linked to the recidivism in young offenders. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3, (1), pp. 77-88.

Contreras, L., Molina, V., & Cano, M. C. (2012). Consumo de drogas en adolescentes con conductas infractoras: análisis de variables psicosociales implicadas. *Adicciones*, 24, (1), pp.31-38.

Del Moral, G. (2013). *Violencia filio-parental*. Antequera: España, IC.

Farrington, D. (1992). Implicaciones de la investigación sobre carreras delictivas para la prevención de la delincuencia. En Garrido y Montoro. *La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito*. (pp. 127-154). Valencia: Tirant lo Blanch.

Farrington, D. (1989). Early predictors of adolescent aggression and adult violence. *Violence and Victims*, 4, pp.79-100.

Farrington, D., Coid, J. and Murray, J. (2009). *Family factors in the intergenerational transmission of offending*. *Criminal behaviour and mental health*, 19, pp.109-124.

Feld, C. (1999). *Bad Kids. Race and the Transformation of the Juvenile Court*. New York: Oxford University Press.

Fernández, E. & Rechea, C. (2006). La aplicación de la LORPM en Castilla-La Mancha: Nuevos elementos para el análisis de justicia de menores. *Derecho Penal y Criminología*, 18, pp. 361-399.

Ferrando, M. (2015). Informe nacional: España (respondiendo a la violencia filio-parental: perspectivas europeas). Madrid: Ed. Unión europea.

Fontaine, A. (1994). Achievement motivation and child rearing in different social contexts. *European Journal of Psychology of Education*, 9, pp. 225-240.

Gámez-Guadix, M. y Calvete, E. (2012). Violencia filio-parental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos. *Psicothema*, 24,(2), pp. 277-283.

García, G. (2011). Las vivencias subjetivas de mujeres menores internadas en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza. *Acciones e investigaciones sociales*, 29, p.p. 131-148.

García, O. (2008). *La delincuencia juvenil ante los juzgados de menores*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Gendreau, P., Little, T., & Goggin, C. (1996). A meta-analysis of the predictors of adult offender recidivism: What works? *Criminology*, 34, pp.575-606.

Haapasalo, J., & Tremblay, R. (1994). Physically aggressive boys from ages 6 to 12: Family background, parenting behavior, and prediction of delinquency. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 62, pp. 1044-1052.

Hawkins, D., Herrenkohl, T., Farrington, D., Brewer, D., Catalano, R., Harachi, T. and Cothern, C. (2000). Predictors of Youth Violence. *Juvenile Justice Bulletin*, April, pp.1-10.

Howell, J. (1997). *Juvenile Justice & Youth Violence*. London: Sage, Thousand Oaks, CA.

Instituto de la Juventud (2005). Informe Juventud en España 2004. Condiciones de vida y situación de los jóvenes. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Recuperado de <http://>

www.injuve.mtas.es/injuve/portal.portal.action

Johnston, L., O'Malley, P., & Bachman, J. (2006). Monitoring the Future National Results on Adolescent Drug Use: Overview of Key Findings, 2005. Michigan: National Institute on Drug Abuse.

Kazdin, A., & Buelacasa, G. (2001). Conducta antisocial. Evaluación y prevención en la infancia y adolescencia. Madrid: Pirámide.

Kofler-Westergren, B., Klopff, J., & Mitterauer, B. (2010). Juvenile delinquency: Father absence, conduct disorder, and substance abuse as risk factor triad. *The International Journal of Forensic Mental Health*, 9, pp. 33-43.

Lamarca, I. (2005). Situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV en Arateko. Los retos de políticas públicas en una democracia avanzada. Recuperado de <http://www.ararteko.net>.

Lawrence, R. (1998). *School Crime and Juvenile Justice*. New York: Oxford University Press.

Leukefeld, C., Logan, T., Clayton, R., Martin, C., Zimmerman, R., Cattarello, A... & Lynam, D. (1998). Adolescent drug use, delinquency, and other behaviors in Gullota & Montemayor. Delinquent violent youth. Theory and interventions. *Advances in adolescent development*. London: Sage Publications, Thousand Oaks, CA.

Mampaso, J., Pérez, F., Corbí, B., González, M.P., & Bernabé, B. (2014). Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. *Psychologia Latina*, 5, (1), pp. 11-20.

Me, A., Bisogno, E., & Malby, S. (2013). *Global study on homicide*. Viena: United Nations Office on Drugs and Crime.

Medina, J. (2010). Consideraciones criminológicas sobre las bandas juveniles. *Rev. De Derecho Penal y Criminología*, 3, (3), pp. 409-446.

Mora, E. (2003). Familias desarticuladas como elemento influyente en la formación de la conducta agresiva en niños y niñas de cuarto a sexto grado de la Escuela Básica "José María Velaz". Tesis de grado. Mérida: Universidad de Los Andes.

Moreno, J.A. (2002). Estudio sobre las variables que intervienen en el abandono físico o negligencia infantil. *Anales de Psicología*, 18,(1), pp. 135-150.

Moreno, J.A. (2004). Maltrato infantil: características familiares asociadas a situaciones de desprotección al menor. *Intervención Psicosocial*, 13,(1), pp. 99-115.

Moya, D. (2008). Intervención pública sobre las pandillas juveniles latinoamericanas. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 81, pp. 139-171.

Mullis, R. L., Cornille, T. A., Mullis, A. K., & Huber, J. (2004). Female juvenile offending: A review of characteristics and contexts. *Journal of Child and Family Studies*, 13, pp. 205-218.

Pacheco, J. & Hutz, C. (2009). Family variables that predict antisocial behavior in adolescent who committed criminal transgressions. *Psicología: Teoría e Pesquisa*, 25, pp. 213-219.

Peterson, P.L., Hawkins, J.D., Abbott, R.D., & Catalano, R.F. (1994). Disentangling the effects of parental drinking, family management, and parental alcohol norms on current

drinking by black and white adolescents. *Journal of Research on Adolescence*, 4, pp. 203–227.

Redondo, S., Martínez, A., & Andrés, A. (2011). Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores. Madrid: GRAFO. S.A

Rivero, A. M., & De Paúl, J. (1994). La transmisión intergeneracional de pautas de comportamiento social en las familias maltratadoras: agresividad, patrones de relación y competencia social. *Infancia y Sociedad*, 24, pp. 119-137.

Rodríguez, A., & Torrente, G. (2003). Interacción familiarizado antisociales y conducta. *Boletín de Psicología*, 78, pp. 7-19.

Rutter, M., Giller, H., & Hagell A. (2000). La conducta antisocial de los jóvenes. Madrid: Cambridge University Press.

San Juan, D., Ocáriz, E., & Germán, I. (2009). Menores infractores y consumo de drogas: Perfil psicosocial y delictivo. *Revista Criminalidad*, 51, pp. 147-162.

Sanabria, A.M., & Uribe, A.F. (2007). Prevalencia de la delincuencia juvenil en Santiago de Cali. *Pensamiento Psicológico*, 3, pp. 111- 122.

Sanabria, A., & Uribe, A. (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. *Pensamiento Psicológico*, 6, (13), pp. 203-218.

Sanmartín, J., Iborra, I., Rodríguez, A., Serrano, A., Martínez, P., & García, Y. (2011). Informe sobre la situación del menor (víctima e infractor) en la Comunitat Valenciana. Valencia: Ed. Generalitat de Valencia.

Shaw, C.T., & McKay, H.D. (1931). Report on the Causes of Crime, vol. 2. Washington, DC: U.S. Government Printing Office.

Seydlitz, R., & Jenkins, P. (1998). The influence of Families, Friends, Schools, and Community on Delinquent Behavior”, in Gullotta, Adams y Montemayor. *Delinquent Violent Youth. Theory and Interventions*. London: Sage Publications, Thousand Oaks, CA., pp. 53-97.

Smith, C., & Thornberry, T.P. (1995). The relationship between childhood maltreatment and adolescent involvement in delinquency. *Criminology*, 33, pp. 451–481.

Thornberry, T., Smith, C., Rivera, C., Huizinga, D., & South-Amerloeber, M. (1999). Family Disruption and Delinquency. *Juvenile Justice Bulletin*, September, pp. 1-5.

Timmons-Mitchell, J., Bender, M., Kishna, M., & Mitchell, C. (2006). An Independent Effectiveness trial of Multisystemic Therapy with Juvenile justice Youth. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology*, 35, (2), pp. 227-236.

Tjaden, P., & Thoennes, N. (1998). Prevalence, Incidence, and Consequences of Violence Against Women: Findings From the National Violence Against Women Survey. *Bulletin National Institute of Justice Centers for Disease Control and Prevention U. S. Department of Justice*. November.

Vinet, E., & Alarcón, P. Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paidéia*, 19, 43. doi.org/10.1590/S0103-863X2009000200002

Wasserman, G., Keenan, K., Tremblay, R., Coie, J., Herrenkohl, T., Loeber, R., & Petechuck, D. (2003). Risk and Protective Factors of Child Delinquency. *Child Delinquency*, April.

pp. 1-14.

Wells, L.E., and Rankin, J. (1988). Direct parental controls and delinquency. *Criminology*, 26, pp. 263–285.

Williams, J.H. (1994). Understanding substance use, delinquency involvement, and juvenile justice system involvement among African-American and European American adolescents. Seattle: Unpublished dissertation, University of Washington.

Wilson, J.J., Rojas, N., Haapanen, R., Duxbury, E., & Steiner, H. (2001). Substance abuse and criminal recidivism: A prospective study of adolescents. *Child Psychiatry and Human Development*, 31, pp. 297–312.